ACTA DE LA NOVENA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avda. Manuel Siurot n° 50 de Sevilla, siendo las 12:20 horas del día 22 de diciembre de 2020, integrada por los/as Sres/ras. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación requerida a la mejor oferta del lote 1, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: 2018 50860

DENOMINACIÓN: REDACCIÓN DE PROYECTO Y OBRA DE LAS AGRUPACIONES DE VERTIDOS Y EDAR DE VARIOS MUNICIPIOS DE ANDALUCÍA. LOTE I: PROYECTO Y OBRA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE CUEVAS DEL ALMANZORA. ALMERÍA. LOTE II: PROYECTO Y OBRA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE PORCUNA. JAÉN, Y LOTE III: PROYECTO Y OBRA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE GUARROMÁN. JAÉN

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 18.017.843,70 EUROS

PRESIDENTE
D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRIGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios

VOCALES
D. LUIS MARTÍN GONZALEZ. Habilitado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
D. FRANCISCO GUERRERO SÁNCHEZ-ARJONA. Jefe de Servicio de Auxilio Judicial de la Intervención General
Dª. CARMEN GONZÁLEZ CORTÉS. Jefa de departamento de Infraestructuras Regionales y Sanitarias

SECRETARIO
D. ALBERTO MONGE LÓPEZ, Jefe de Departamento de Formalización y Ejecución de contratos

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación, se analiza la documentación administrativa requerida a la mejor oferta del Lote 1, de acuerdo con la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aportada por ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

Tras el examen de la documentación se observan las siguientes deficiencias:

En relación a Anexo XIX, (I) DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDOS AL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO A LA REDACCIÓN DEL **PROYECTO** y (II) DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDOS AL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO CON CARÁCTER PERMANENTE A LA **OBRA**:

1. Denomina a ambos como Anexo VII (D), en vez de Anexo XIX

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	23/12/2020	PÁGINA 1/2
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu831S5CN9Nxc+qig+ryN1JqjEA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.1. En el caso del personal destinado al proyecto, usa el Anexo destinado a la obra. Es por ello que, para cada una de las personas técnicas asignadas con carácter permanente al **proyecto**, deberá aportar el Anexo XIX (I) DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDOS AL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO A LA REDACCIÓN DEL **PROYECTO,** en sus estrictos términos, dado que en la documentación presentada se observa la omisión del campo "*destino del proyecto*"

2.2. Sobre el "*Delegado del Consultor responsable de coordinar los trabajos y control del resultado final*" deberá aclarar qué trabajos de los indicados en la documentación, han versado sobre redacción y coordinación de **proyectos** de saneamiento y depuración.

2.3. En relación al "*Asesor técnico encargado del diseño de la EDAR*", deberá aclarar qué trabajos de los indicados en la documentación, han consistido en **redacción de proyectos** de saneamiento y depuración y diseño de EDAR.

3.1. El anexo referente al personal destinado a la obra, no se ajusta al modelo. Indica "*Destino del edificio*" en vez de "*Destino del la obra*" y lo deja sin completar, además añade el campo "*Superficie Construida*" que no se contempla en el modelo. Por ello, para el personal destinado a la obra, deberá aportar el Anexo XIX (II) DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDOS AL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO A LA REDACCIÓN DE LA **OBRA,** en sus estrictos términos

3.2. La persona destinada al puesto "*Jefe de Obra responsable de la ejecución de la obra*", no reúne los requisitos exigidos en el PCAP, en cuanto a la experiencia exigida, según se desprende de la documentación aportada. Deberá aclarar dicha circunstancia.

3.3. Sobre el "J*efe de ejecución especialista en equipos electromecánicos*", presenta datos incompletos en varios apartado. Deberá completarlos conforme al modelo anteriormente señalado.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a esta empresa un plazo de tres días naturales para que corrijan o subsanen los defectos u omisiones advertidos, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,

Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez Fdo. F. Alberto Monge López

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	23/12/2020	PÁGINA 2/2
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu831S5CN9Nxc+qig+ryN1JqjEA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	